

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.

(Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 5)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Universidad Literaria de Sevilla

Número 3159

PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

En cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 27 de Agosto del corriente año y en las Instrucciones aprobadas por Real orden de 24 de Octubre próximo pasado, y en virtud de la propuesta unánime formulada por el Consejo universitario, el ilustrísimo señor Rector de este Centro de enseñanza se ha servido nombrar á los profesores y profesoras, cuyos nombres á continuación se expresan, para formar los Tribunales de oposiciones á escuelas públicas vacantes en las provincias de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva y Canarias.

Los Tribunales para las oposiciones á plazas de las cinco primeras provincias expresadas, son los siguientes:

De escuelas elementales de niñas

Señor don Manuel Sales y Ferré, catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

Señor don José Sánchez Mora y Domínguez, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Huelva.

Señora doña Carmen Tapia Cánovas, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Cádiz.

Señora doña Dolores Arellano Campos, maestra pública de Cádiz.

Señora doña Teresa Pérez Ruiz, maestra pública de San Fernando.

Suplentes

Señora doña Aurora Zambrano Mu-

ñoz, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Señora doña Filomena Perea Nuñez, maestra pública de Sevilla.

De superiores y elementales de niños

Señor don Adolfo Moris Fernández Vallin, catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Señor don Ricardo Orodea é Ibarra, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Cádiz

Señor don Manuel Villalba Santos, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Huelva.

Señor don José García Fernández, maestro público de Montilla.

Señor don Teodosio Pérez Sánchez, maestro público de Sevilla.

Suplentes

Señor don Luis Oliveros y Moreno, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

Señor don Francisco Marquez Valero, maestro público de Huelva.

De párvulos

Señor don Manuel Sánchez de Castro, catedrático numerario de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Señor don Cayetano Castellón Pinto, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Jerez de la Frontera.

Señora doña Rosario García González, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba.

Señora doña Mercedes Camps Esclava, maestra pública de Ecija.

Señora doña Manuela Zires de la Vega, maestra pública de Osuna.

Suplentes

Señora doña Cristina García Laborada, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz.

Señora doña Jacoba Sagredo Sanchez, maestra pública de Carcabuey.

Los Tribunales para las oposiciones á plazas de Canarias, son los que á continuación se expresan:

De elementales de niños

Señor don Quintin Benito y Benito, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias.

Señor don Hilario del Olmo Miguez, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias.

Señor don Tomás Rodríguez de la Sierra, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Laguna de Tenerife.

Señor don Vicente Rancel Pintado, maestro público de Santa Cruz de Tenerife.

Señor don Francisco Salcedo Baños, maestro público de Laguna.

Suplentes

Señor don Esteban Hernández Baños, maestro público de Fátima.

Señor don Benjamín J. Miranda, maestro público de Puerto de la Cruz.

De elementales de niñas

Señor don Eugenio Sainte Marie, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias.

Señor don Francisco Ruiz Macías, catedrático numerario del Instituto de 2.ª enseñanza de Canarias.

Señor don Manuel Pérez Rodríguez, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.

Señora doña Dolores Sánchez Peña, maestra pública de Laguna.

Señora doña Josefa Melian Santana, maestra pública de Laguna.

Suplentes

Señora doña Salvadora Guillermin López, maestra pública de Santa Cruz de Tenerife.

Señora doña Luisa Vizcaino Ruiz, maestra pública de Santa Cruz de Tenerife.

El plazo para la admisión de recusaciones contra los jueces expresados espira á las cuatro de la tarde del día trece del presente mes.

Los tres Tribunales que actuarán en Sevilla, se constituirán en esta Universidad el 24 del actual, á las doce de la mañana y los dos de Canarias, en el

Instituto de Laguna de Tenerife, el mismo día á igual hora.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Rector se anuncia para conocimiento general.

Sevilla 2 de Noviembre de 1894.— El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

AYUNTAMIENTOS

MONTILLA

Núm. 3148

Don Miguel Marquez del Real, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, previa censura del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto extraordinario formado con objeto de crear los recursos necesarios para solventar las obligaciones de este municipio, consignadas en el presupuesto ordinario del corriente año, por insuficiencia de los ingresos que en este figuran, nacida de causas que no pudieron tenerse en cuenta oportunamente, he acordado exponerlo al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 146 de la ley municipal.

Montilla 2 de Noviembre de 1894.— Miguel Marquez del Real. — El Secretario, José García Moyano.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3149

Don Bernabé de Lara y Rosal, Juez municipal suplente é interino de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia del Procurador Don Antonio Duque y

Ministerio de la Guerra

(CONTINUACION)

Cimarro, en nombre de Florentino Mesa y Córdoba, contra Ildelfonso Nadales y Carmona, se han mandados sacar á pública subasta en venta, por el tipo de su aprecio, las fincas siguientes:

1.ª Una suerte de tierra al pago y ruedo nombrado Fontanasillo, término de Montemayor, de cabida de cuatro celemines, con varios árboles frutales pequeños, justipreciada en la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas.

2.ª Un molino aceitero situado en la calle Alcaide, número treinta y uno de la villa de Montemayor, con dos prensas, un asiento de moler aceituna con dos piedras, varias oficinas, cuadra, dos orujeras y las alpatanas propias, estando construido en una superficie de novecientos setenta y ocho metros cuadrados, habiendo sido justipreciado en la suma de trece mil quinientas una pesetas.

Advertencias

1.ª Se ha señalado para que tenga lugar el acto el día veinte de Noviembre próximo venidero, á las once de su mañana, en el Juzgado situado en el local de San Juan de Dios, casa que ocupó la Audiencia de lo criminal.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aprecio.

3.ª Que para hacer proposiciones, hay que consignar una cantidad igual, cuando menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

4.ª Que faltan los títulos de catorce setenta y dos habas partes, que aun no han podido ser inscritas, de la prensa aceitera que se subasta.

Y para notoriedad del público, se fija el presente y otros de igual tenor.

Montilla diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Bernabé de Lara.—El Actuario, Juan Reina.

C O R D O B A

Núm. 3166

Don José María Rey Heredia, Juez municipal del distrito de la izquierda de esta capital

Hago saber: que en el expediente de juicio verbal que se sigue en este Juzgado á instancia de don Manuel Enriquez y Enriquez, contra doña María de la Concepción González Serrano, sobre cobro de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

Sentencia. En la ciudad de Córdoba á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, el señor don José María Rey Heredia, Juez municipal del distrito de la izquierda de la misma, habiendo visto este expediente de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una y como demandante don Manuel Enriquez y Enriquez, de esta vecindad, Procurador, y de la otra como demandada doña María de la Concepción González y Serrano, de igual vecindad, sobre pago de cantidad.

Parte dispositiva. Fallo: que debo declarar y declaro á doña María de la Concepción González y Serrano, confesa en la legitimidad del documento referido, y por tanto la condeno á que pague á don Manuel Enriquez y Enriquez la cantidad de doscientas veinte y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, así como el interés de la misma, á razón del doce por ciento anual, desde el veinte y seis de Junio último hasta el íntegro pago y todas las cos-

tas que se causen en este juicio, y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Rey.

Lo relacionado, más por menor, aparece de citado expediente, y lo inserto con acuerdo á la letra con su original á que me refiero. Y para que sirva de notificación á la doña María de la Concepción González y Serrano, de conformidad con lo preceptuado en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, doy el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Córdoba á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José María Rey.—Por mandado de S. S., José Cabrera, Secretario.

Núm. 3119

Don Pío Sanchez Lopez, capitán graduado, primer teniente auxiliar de la zona de Reclutamiento de Córdoba número 17 y Juez Instructor del expediente que se instruye en la misma al recluta José Cano Rodríguez por el delito de falta de presentación al depósito de embarque para Ultramar de Cádiz.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona, José Cano Rodríguez, hijo de Matías y de Francisca, natural de Madrid, parroquia de San Millán, aveindado en Linares, partido de idem, provincia de Jaén, Capitanía general de Sevilla y Granada, de 30 años de edad, oficio cantero, estado soltero, estatura un metro seiscientos seis milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, á quien de orden del excelentísimo señor Comandante general del segundo cuerpo de ejército, estoy sumariando por el delito de falta de presentación, usando de la jurisdicción que me concede el código de justicia militar, por el presente edicto, llamo, cito y emplazo á dicho José Cano Rodríguez, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Barracones de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el per juicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el REX (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo José Cano Rodríguez, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á dicho cuartel de Barracones y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia de Jaén y la de esta capital.

En Córdoba á los veintiocho días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El capitán primer teniente fiscal, Pío Sanchez.

Número de orden.....	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses	TOTAL	Liquido á percibir el 35 por 100 de capital é intereses
		Pesos	Pesos		
314	José González Mateo	25 16	"	25 16	8 89
315	Eleuterio González López	30 29	"	30 29	10 60
316	Francisco Gómez Algarate	30 41	"	30 41	10 64
317	Antonio García Ruiz	39 77	"	39 77	13 91
318	Manuel García Rodríguez	15 04	"	15 04	5 26
319	José González González	39	"	39	13 65
320	Joaquín García Groba	38 52	"	38 52	13 48
321	Carlos García Fernández	27 64	"	27 64	9 67
322	José Gómez Posarín	33 83	"	33 83	11 84
323	Dámaso González Pérez	52	"	52	18 20
324	Vicente Herrero Sanz	43 32	11 69	55 01	19 25
325	Patricio Hoges Pérez	39	"	39	13 65
326	Bonifacio Hoyo Moragón	26 99	"	26 99	9 44
327	Luis Iza Anduaga	13	"	13	4 55
328	Cesáreo Iglesias Incógnito	38 75	"	38 75	13 56
329	José Iglesias Expósito	130	"	130	45 50
330	Fructuoso Iglesias Incógnito	32 17	"	32 17	11 35
331	Cenón Izaguirre Izaguirre	26	"	26	9 10
332	Gregorio Joglar Acebal	16 92	"	16 92	5 32
333	Tomás Juanas González	35 23	"	35 23	12 33
334	D. José López Gómez	223	53 52	276 52	96 78
335	Juan López Alonso	28 13	7 59	35 72	12 50
336	Cristóbal López Fernández	16 96	4 57	21 53	7 53
337	Indalecio Leal García	31 72	"	31 72	11 10
338	Indalecio López Gómez	50 32	"	50 32	17 61
339	Felipe Lozal Fernández	31 01	"	31 01	10 85
340	Julián López González	91	"	91	31 85
341	Teodoro López Incógnito	39	"	39	13 65
342	Juan Lázaro González	78	"	78	27 30
343	Anselmo López Velilla	16 71	"	16 71	5 84
344	Rafael López López	91	"	91	31 85
345	Manuel López Carreño	26	"	26	9 10
346	Robustiano López Herrera	13	"	13	4 55
347	Bernardo López Parga	13	"	13	4 55
348	José Larrañaga Ochutegui	25 60	"	25 60	8 36
349	Justo Lezaga Larruda	26	"	26	9 10
350	Antolin Llamas Campos	46 19	"	46 19	16 16
351	Andrés Llorente Rejas	39	"	39	13 65
352	D. Agustín Más Gómez	93 75	"	93 75	32 81
353	D. Ramón Martínez Toledano	468	88 92	556 92	194 62
354	Antonio Martínez Soler	52	11 44	63 44	22 20
355	Juan Méndez Fernández	35 19	9 50	44 69	15 64
356	Juan Muñoz Madrid	38 35	"	38 35	13 42
357	José Maldonado Alvarez	4 37	"	4 37	1 52
358	José Martínez Lapera	13	"	13	4 55
359	Ramón Menéndez Alvarez	39	"	39	13 65
360	José Melero Dominguez	21 89	"	21 89	7 66
361	Luis Mesones Rojo	26	"	26	9 10
362	Miguel Molina García	26	"	26	9 10
363	Juan Mata Parrella	13	"	13	4 55
364	Damián Monasterio Mugana	44 66	"	44 64	15 63
365	Antonio Monteiro González	46 97	"	46 97	16 43
366	Costantino Martín Cortes	41 62	"	41 62	14 56
367	Antonio Miguel Milán	63 77	"	43 77	15 31
368	Pedro Martínez Martínez	25 44	"	25 44	8 90
369	José Monserrat Pintó	16 33	"	16 33	5 71
370	Antonio Martín Ordás	34 41	"	34 41	12 04
371	José Núñez Fernández	65	"	65	22 75
372	Luis Navarro García	28 26	"	28 26	9 89
373	Francisco Nido Castro	37 85	"	37 85	13 24
374	Francisco Noriega González	20 23	"	20 23	7 08
375	Eugenio Nobedo Martín	23 90	"	23 90	8 36
376	Vicente Oviedo Celanova	39	"	39	13 65
377	Emeterio Otero Cid	39	"	39	13 65
378	D. José Puellas Vargas	65 15	11 72	76 87	26 90
379	Santos Peñares Miranda	57 08	25 41	72 49	25 37
380	Germán Pérez González	37 36	10 08	47 44	16 60
381	José Paderna Sánchez	65	17 55	82 55	28 89
382	Juan Paderna Sánchez	65	17 55	82 55	28 89
383	Antonio Panadero Hernández	13 31	"	13 31	4 65
384	Esteban Polo Hernández	26	"	26	9 10
385	Cecilio Pérez Sastre	91	"	91	31 85
386	Benito Platas Casalls	78	"	78	27 30

(Se concluirá.)

Fernán Núñez veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Francisco Fernández.—El Secretario, Baltasar Blanco.

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento en los meses de Enero á Mayo últimos.

M E S D E E N E R O

Sesión del día 1.º

Presidencia

de don Francisco Fernández y González dando posesión á los Concejales recientemente elegidos.

En la segunda parte del acta de este día, constituido el Ayuntamiento con la toma de posesión de los nuevos Concejales en la primera parte de la misma, fué nombrado Alcalde en votación secreta, por unanimidad, el Alcalde presidente, así como los señores primero y segundo Teniente de Alcalde, resultando agraciados, respectivamente, don Pedro Crespo Fernández y don José Baena Gómez.

Se designó á don Francisco Hidalgo Ortega para Regidor Sindico, y como suplente á don Antonio Toledano Toro.

Se designaron á los señores Concejales por el orden numerico en que han de substituirse ó suplirse en el desempeño de sus cargos, resultando en esta forma:

Primer Concejel

D. Fernando Crespo Torres.

Segundo

José Fernández González.

Tercero

Rafael Baena Gómez.

Cuarto

Pedro Osuna Fernández.

Quinto

Martin Cuesta Cañen.

Sexto

Gonzalo López Marin.

Séptimo

Félix Serrano Cuesta.

Octavo

Fernando Serrano Bonilla.

Se designó el domingo de cada semana y hora de las ocho de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose constituido definitivamente el Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó la anterior.

Se nombraron Alcaldes de barrio: para el primer distrito, don Fernando Cuesta Crespo, y para el segundo, don Ildefonso Hidalgo Yuste. Se nombró Regidor Interventor á don Fernando Crespo Torres.

Se dispuso fijar las Comisiones que, del seno de este Ayuntamiento, han de entender en los ramos que por su índole lo requieran, siendo Presidente nato el que le corresponda por el

orden en que están designados en el acta inusual, quedando elegidos para la Comisión de presupuestos, arbitrios y cuentas los señores Alcalde, Regidor Sindico, Interventor, y don Antonio Toledano Toro y don Fernando Serrano Bonilla, como Concejales.

Para la Comisión de Establecimientos públicos de Instrucción, Beneficencia, corrección, Pósito, obras y demás instituciones de policía sanitaria, urbana y rural se designaron á los señores Alcalde, Sindico y Regidores don Gonzalo López Marin, don Pedro Osuna Fernández y don Félix Serrano Cuesta.

Para la pericial, amillaramientos, consumos y repartimientos de todas clases al señor segundo Teniente de Alcalde don José Baena Gómez, Sindico don Francisco Hidalgo Ortega y suplente de idem don Antonio Toledano Toro.

Se nombró depositario de los fondos del Pósito á don José Fernández González.

Se dispuso se manifestase al señor teniente Coronel del Depósito de caballos sementales en contestación á la comunicación que habia dirigido, que no contando esta Corporación con local propio adecuado para instalar la parada de caballos sementales, no se le puede ofrecer gratuitamente, por no permitirlo tampoco la falta de recursos.

Se dispuso introducir algunas economías en los gastos del presupuesto, con el fin de mejorar la situación de la caja municipal, viéndose precisados aunque con sentimiento á suprimir los auxiliares y archivero de la Secretaría de Ayuntamiento, así como la plaza de auxiliar de la Administración municipal de Consumos.

Tambien se suprimió por dicha causa la jubilación que venia disfrutando don Vicente Saenz Junquera.

Sesión del día 7

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó la anterior, y se autorizó al señor Alcalde para ordenar los pagos necesarios durante el mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Se dispuso suprimir la plaza de oficial primero de la Secretaría, con el fin indicado de hacer economías.

Que el depósito de carnes del matadero tenga dos llaves, una que conserve el fiel, y otra los tablajeros, sin que se realice ninguna manutención sin asistencia del Inspector.

Sesión del día 14

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Despues de aprobada la anterior, se presentaron por varios señores Concejales una moción, oidiendo antecedentes de lo que el Municipio adeudase y lo que pudiese importar lo pendiente de cobro, practicándose en el acto la oportuna liquidación, resultando que, á la Hacienda se le adeudaba 35.023 pesetas 81 céntimos, por los años de 86 á 87 87 á 88 91 á 92 92 á 93 y 93 á 94.

Ayuntamiento constitucional de Fernan-Núñez

NUMERO 1903

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento desde Julio á Diciembre de 1893.

M E S D E J U L I O

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia

de don Francisco Fernández y González.

Se aprobó el acta anterior así como la cuenta del cuarto trimestre del corriente año del apoderado en Córdoba don Francisco Cuesta Martínez.

Tambien se acordó autorizar al señor Alcalde para que libre las cantidades necesarias en el corriente mes para atender á los servicios municipales, dando por bien invertidas las ordenadas en el mes anterior.

Asimismo se acordó se dirija atenta instancia á la Excmo. Sra. Duquesa de esta villa, interesándole se sirva conceder gratuitamente la Alameda de la fuente, al objeto de construir en ella un paseo para evitar la fealdad y peligros que aquel lugar ofrece.

Sesión del día 9

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó el acta anterior y dispuso abonar del capítulo de imprevistos al Depositario Municipal el completo del premio que le corresponde de las cantidades ingresadas en su poder en el periodo ordinario del ejercicio anterior.

Asimismo se acordó que el Secretario, por el trabajo y responsabilidad que le ofrece la expedición de guias de caballerías, según ha venido siendo costumbre reciba de retribución por cada una de ellas cincuenta céntimos de pesetas, que abonará la persona á cuyo favor se expida el citado documento.

Sesión del día 6

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso que en el día de la Patrona se celebre fiesta y procesión de costumbre.

Asimismo se acordó que siempre que no exceda de quinientas pesetas, se abone con cargo al capítulo de obras públicas del presupuesto actual, la destrucción y arreglo de parte del murallón que existe en el llano de la fuente y que estorba para el tránsito público.

Sesión del día 3

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó la anterior y quedó enterada la Corporación de la circular referente á sanidad dirigida por el Ilustre señor Gobernador civil de la provincia, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 30

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se aprobó la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la suspensión decretada el día doce por el señor Alcalde, del portero y encargado del Depósito municipal, acordando su separación, y nombrando á quien habia de reemplazarlo.

M E S D E A G O S T O

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos necesarios durante el mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Sesión del día 13

Presidencia

de don Francisco Fernández y González

Quedó enterada la Corporación de que el segundo teniente de la Guardia civil de esta villa habia manifestado, según interesaban sus jefes, invitaba á este Ayuntamiento á que se encargase del pago de la renta de la casa cuartel que ocupa la fuerza en esta villa, estando dispuesto á renunciar el beneficio que disfruta

de pagarle el Municipio la casa que habia por tal de que se tienda aquel servicio, puesto que, según ha podido enterarse, la falta de recurso de este Municipio sería la única causa que le impidiera ceder á esta indicación. Y en su virtud dispuso la Corporación se haga tal como se propone.

Sesión del día 20

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior, y se dispuso se accione la paja necesaria para los caballos de la Guardia civil, y que el Depositario municipal facilite por su cuenta la cebada á los precios que señala la Comisión provincial.

Sesión del día 27

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior, y se dispuso consignar en actas el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Regidor Sindico. Que se le diese á su familia el pésame, y se le concediese bovedilla gratuita en el Cementerio.

Se acordó designar el Concejal que habia de ocupar la referida plaza, y la de suplente del referido cargo de Sindico.

Tambien se dispuso que con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente se abone el alquiler de la cuadra que han ocupado los caballos de la parada de semantales en la última temporada de cubrición, y que á los encargados de la asistencia de los mismos en sus dolencias y herraje se les abone la gratificación de cincuenta pesetas con cargo á dicho capítulo y presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior, y se hizo la designación por sorteo de la Junta municipal de asociados.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos que fuesen necesarios durante el mes, y se dieron por bien invertidos los realizados en el anterior.

Prestó su conformidad á la suscripción de la Historia General de España de la Real Academia.

Sesión del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores concejales.

Sesión del día 17

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior.

Se dispuso aprobar igualmente el abono hecho al Depositario municipal para completar el

premio de recaudación del recargo municipal del resto de 1890 á 91 y 91 á 92 en que ha tenido á su cargo la recaudación del referido recargo.

Sesión del día 24

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior, y se dispuso que del capítulo de imprevisos se abonen las cantidades que en el año económico corriente se invierten en el aceite necesario para los faroles de mano de los serenos.

MES DE OCTUBRE

Sesión del día 1.º

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos necesarios en el mes, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Sesión del día 8

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior se dispuso dar por bien abonados con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente los pagos hechos ó que se verifiquen de la renta de la casa que sirva de cuartel á la Guardia civil del puesto de esta localidad.

Sesión del día 15

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Aprobada la anterior prestó su conformidad á la cuenta presentada por el apoderado en la ciudad de Córdoba de las operaciones realizadas por el mismo.

Sesión del día 22

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se verificó el pago de sus haberes en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos á las notrizas residentes en esta localidad que lactan expositos de la Casa Central.

Tambien se hicieron algunas rectificaciones de los pagos hechos anteriormente á dos notrizas que se ha observado habia error en sus liquidaciones.

Sesión del día 29

No tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 5

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se autorizó al señor Alcalde para que ordene los pagos de este mes en la forma que se haga necesario, y se dieron por bien invertidos los realizados en el anterior.

Se dispuso establecer las condiciones que habian de regir en la subasta del fruto de los naranjos del paseo público.

Tambien se acordó designar los locales á donde habian de situarse las mesas en las próximas elecciones de Concejales.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por ser el día señalado para la propuesta de candidatos y designación de interventores para la elección de Concejales.

Sesión del día 19

No se realizó por verificarse la elección ordinaria de Concejales.

Sesión del día 23

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior y se dió cuenta de los nombres de los señores que habian sido proclamados Concejales en el escrutinio de las elecciones últimamente verificadas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 3

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se autorizó al señor Alcalde, para que ordenase los pagos del mes según fuese necesario, dando por bien invertidos los realizados en el anterior.

Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 10

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Con asistencia tambien de la Junta pericial despues de aprobada por el Ayuntamiento la anterior, se dieron por fallidas varias partidas pendientes de cobro de la territorial de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos y noventa y dos á noventa y tres.

Sesión ordinaria del día 17

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobar la anterior se dispuso que el auxiliar segundo de la Secretaría, que como reservista tuvo que incorporarse al cuerpo para prestar servicio, no se le desocente de su haber el tiempo que invierta con tal objeto.

Se acordó que la Cruz nombrada de los Desamparados, se pinte, así como la baranda que le rodea, para darle estabilidad que se abone este importe del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

Tambien se dispuso se reparen los empiezos de las calles de esta población que se encuentran en mal estado.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se aprobó la anterior, quedando enterada la

Corporación de que el veinte y uno de este mes habia sido girada visita á la documentación del archivo de esta Secretaría por el Inspector del timbre, señor Barberini.

Se asoció al Ayuntamiento la Junta pericial, y habiéndose enterado de que no se habia presentado reclamación alguna al acuerdo de doce del actual, referente á la declaración de partidas fallidas por territorial se dispuso confirmarla y declarar definitiva aquélla.

Asimismo se aprobaron varias partidas fallidas de los descubiertos de la territorial del cuarto trimestre del año económico último.

Ordinaria del día 31

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Después de aprobada la anterior, se dispuso por el Ayuntamiento y la Junta pericial, que tambien ha asistido, confirmar el acuerdo de veinte y cuatro del actual referente á las cuotas dadas por fallida, pertenecientes al cuarto trimestre de la territorial del año económico último.

Seguidamente se dispuso el Ayuntamiento que en el primer semestre del corriente año no se aumete el descuento del uno por ciento á los empleados, abonándose las diferencias del capítulo de imprevisos del presupuesto vigente, concediéndose esta gracia por vía de aguiñado, y teniendo en cuenta la poca importancia de los sueldos y el elevado precio de los artículos de primera necesidad.

Se aprobó la cuenta del apoderado en la ciudad de Córdoba respectiva al mes de Enero último de las operaciones que habia realizado durante el mismo, de la cual no resulta diferencia entre su cargo y data.

ACUERDOS DEL PÓSITO

MES DE JULIO

Sesión del día 10

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se acordó invitar á los deudores del Pósito á que dentro de la época de la recolección de cereales; satisfagan sus descubiertos, señalando como plazo legal de recolección hasta el 30 de Septiembre.

MES DE AGOSTO

Sesión del día 8

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se acordó aprobar las cuentas del establecimiento respectiva al periodo económico de 1892 á 93.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 11

Presidencia

de don Francisco Fernández y González
Se presentó y reconoció á don José Córdoba Jimenez, como Subdelegado especial para girar la visita á este Pósito.

Sesión del día 14

Acta de la visita de inspección girada al Pósito de esta villa.